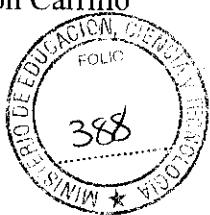




“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 375



BUENOS AIRES, - 4 ABR 2006

VISTO el expediente N° 6296/89 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, Facultad de Filosofía y Letras, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -CICLO DE PROFESORADO-, según lo aprobado por Acta de la Comisión Permanente N° 35/04, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los

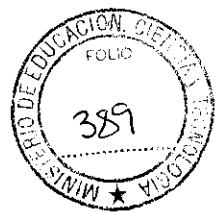
*S/N*



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 375



títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por Acta de la Comisión Permanente, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, con el efecto consecuente de su validez nacional.

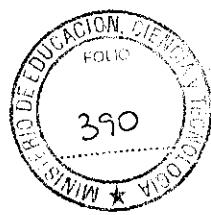
Que por tratarse de un Ciclo de Profesorado articulado con carreras de Nivel Superior Universitario para evaluar su adecuación a la Resolución



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 375



Ministerial N°6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -CICLO DE PROFESORADO-, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, perteneciente a las carreras de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Letras,



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

63  
50  
RESOLUCIÓN N° 375

LIC. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

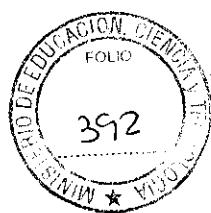


Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCIÓN N°

375



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA  
MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, Facultad de Filosofía y Letras.**

- Desarrollar tareas de investigación, tanto en el ámbito de su especialidad, como en otros ámbitos del saber que requieran un abordaje científico-pedagógico.
- Prestar orientación a organizaciones o instituciones de diversa naturaleza respecto de los fundamentos teóricos y la resolución práctica de problemas científico-educativo.
- Desarrollar actividades académicas relacionadas con la divulgación o investigación de los diversos contenidos de la disciplina. Realizar publicaciones o escritos con el objeto de divulgar los resultados de la propia investigación o de la investigación ajena.
- Desempeñarse en tareas de gestión, conducción o coordinación académica, en el área de las Ciencias de la Educación o de las Ciencias Humanas.
- Brindar criterios para generar de los medios de comunicación social un elemento estrictamente educativo.
- Asesorar, conducir y evaluar programas de formación de recursos humanos en cualquier institución, tanto en forma presencial como a distancia.
- Asesorar, conducir y planificar instituciones educativas formales y no formales.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación de los diversos roles que atienden el sistema educativo.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativo-tecnológicos de diversa aplicación.
- Asesorar en la implementación de políticas educativas desde el macrosistema hasta las instituciones de desarrollo.

Su.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCIÓN N°

375



**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -  
CICLO DE PROFESORADO- QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, Facultad  
de Filosofía y Letras.**

- Conducir grupos de aprendizaje en el sistema educativo formal en los niveles medio, polimodal y superior, no universitario y universitario.
- Capacitar para la enseñanza recursos humanos del sistema educativo no formal, tanto como docentes, directivos y/o profesionales de todos los niveles del sistema educativo formal.
- Desarrollar tareas de investigación, tanto en el ámbito de su especialidad, como en otros ámbitos del saber que requieran un abordaje científico-pedagógico.
- Prestar orientación a organizaciones o instituciones de diversa naturaleza respecto de los fundamentos teóricos y la resolución práctica de problemas científico-educativos.
- Desarrollar actividades académicas relacionadas con la divulgación o investigación de los diversos contenidos de la disciplina. Realizar publicaciones o escritos con el objeto de divulgar los resultados de la propia investigación o de la investigación ajena.
- Desempeñarse en tareas de gestión, conducción o coordinación académica, en el área de las Ciencias de la Educación o de las Ciencias Humanas.
- Brindar criterios para generar de los medios de comunicación social un elemento estrictamente educativo.
- Asesorar, conducir y evaluar programas de formación de recursos humanos en cualquier institución, tanto ello se concrete en forma presencial como a distancia.
- Asesorar, conducir y planificar instituciones educativas formales y no formales.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación de los diversos roles que atienden el sistema educativo.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativo-tecnológicos de diversa aplicación.
- Asesorar en la implementación de políticas educativas desde el macrosistema hasta las instituciones de desarrollo.

Sr.  
*[Handwritten signature]*



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

375

RESOLUCIÓN N°



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

A NEXO II

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, Facultad de Filosofía y Letras.**

**TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

**PRIMER AÑO:**

PRIMER SEMESTRE				
01	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica	5	80	
02	Pedagogía	8	128	
03	Estrategias de aprendizaje Universitario	4	64	
04	Principios de Política y Sociología	5	80	
05	Psicología General	4	64	
SEGUNDO SEMESTRE				
06	Historia de la Educación I	6	96	
07	Didáctica General	8	128	
08	Orientación para el Aprendizaje Universitario	4	64	
09	Psicología del Desarrollo del Niño	5	80	
10	Lógica y Epistemología	5	80	
11	Ateneos I	--	20	

**SEGUNDO AÑO:**

PRIMER SEMESTRE				
12	Psicología de la Educación	4	64	
13	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	5	80	
14	Tecnología Educativa	4	64	
15	Historia de la Educación II	6	96	
16	Metafísica y Ética	5	80	
17	Prácticas Profesionales I	--	20	
SEGUNDO SEMESTRE				
18	Teología Fundamental y Tratado de Dios	4	64	
19	Historia de la Educación Argentina	6	96	
20	Política y Legislación Educativa Argentina	6	96	

Sy

SL  
2011

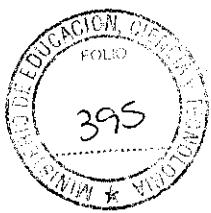


“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

375



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

21	Psicología del Desarrollo del Adolescente, el Joven y el Adulto	5	80
22	Materia Optativa 1 (Nivel 1)	--	---
23	Prácticas Profesionales II	--	20
24	Idioma Inglés (Acreditable)	--	---
25	Ateneos II	--	20

TERCER AÑO:

PRIMER SEMESTRE

26	Cristología y Eclesiología	4	64
27	Didáctica y Currículo I	6	96
28	Gestión de Instituciones Educativas	6	96
29	Sociología de la Educación	4	64
30	Materia Optativa 2 (Nivel 1)	--	---
31	Prácticas Profesionales III	--	20

SEGUNDO SEMESTRE

32	Principios de Economía de la Educación	5	80
33	Educación Especial	4	64
34	Métodos y Diseños de Investigación	6	96
35	Ética y Deontología Profesional	5	80
36	Materia Optativa 3 (Nivel 2)	--	---
37	Prácticas Profesionales IV	--	20
38	Ateneos III	--	20

CUARTO AÑO:

PRIMER SEMESTRE

39	Seminario de Integración: Filosofía de la Educación	6	96
40	Didáctica y Currículo II	6	96
41	Evaluación del Sistema Educativo y de las Instituciones	4	64
42	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	6	96
43	Taller de Trabajo Final	6	96
44	Prácticas Profesionales V	--	20

*Sr. M. /*



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 37

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

SEGUNDO SEMESTRE			
45	Educación Comparada	5	80
46	Seminario: Análisis del Sistema Educativo Argentino	4	64
47	Educación No Formal	4	64
48	Orientación Educativa	6	96
49	Materia Optativa 4 (Nivel 2)	--	---
50	Prácticas Profesionales VI	--	20
51	Ateneos IV	--	20

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final de Licenciatura: 160 Horas.

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.586 Horas Cátedra - 2.690 Horas Reloj.**

MATERIAS OPTATIVAS:

Estas materias se presentan clasificadas en dos (2) niveles 1 y 2, de acuerdo con su nivel de complejidad y relación con las asignaturas obligatorias. El alumno podrá cursar cualquiera de ellas a elección, pero circunscribiéndose a las del nivel que se encuentra indicado para cada uno de los años del plan de carrera.

COD.	ASIGNATURAS	NIVEL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-------	---------------------

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

1	Administración I	1	80
2	Administración II	2	64
3	Estadística	2	96
4	Control de Gestión	2	96
5	Tecnología de la Información	2	96
6	Seminario Integración Ética y Empresa	2	96

6x.



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

375!

COD.	ASIGNATURAS	NIVEL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-------	---------------------

INSTITUTO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

1	Historia de las Ideas Políticas III	1	96
2	Gobierno y Administración de la República Argentina	1	96
3	Sociedad Civil, Empresa y Organización no Gubernamentales	1	64
4	Política Internacional Contemporánea	2	64

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

1	Literatura y Cristianismo	1	64
2	Historia de la Literatura	1	64
3	Filosofía del Lenguaje	2	64
4	Filosofía y Teología de la Historia	2	64
5	Historia del Arte	1	64
6	Problemáticas Educativas Contemporáneas	1	32
7	Problemáticas Educativas sobre Minoridad y Familia	1	32
8	Gestión de Recursos	2	32
9	Supervisión Educativa	2	32
10	Psicología de la Familia y de la Comunidad	2	80
11	Psicología Preventiva y Epidemiología	2	80
12	Psicología Organizacional	2	80

INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y PUBLICIDAD

1	Introducción a la Comunicación Audiovisual	1	64
2	Teoría de la Comunicación I	1	64
3	Historia de la Cultura	1	64
4	Lenguaje Televisivo	2	64

5w.  
22/11/2006

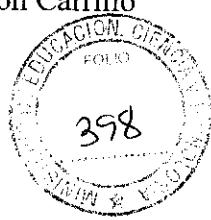


“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

375



**TÍTULO: PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN –CICLO DE PROFESORADO- Facultad de Filosofía y Letras-.**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Ser egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, graduado de la Universidad Católica Argentina.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Residencia Pedagógica en EGB 3 y/o Polimodal	S	134
02	Residencia Pedagógica en Educación Superior	S	134

**CARGA HORARIA TOTAL: 268 Horas Cátedra - 200 Horas Reloj.**